

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 0598-CU-2021

Huancayo, 03 de agosto de 2021.

EL CONSE IO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU:

Visto, el expediente de fecha 18.07.2021 por medio de la cual don José Luis MADRID DÁVILA, solicita Duplicado de Diploma de Título Profesional de Ingeniero Químico, por pérdida.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a los Artículos 13° y 14° de la Constitución Política del Perú, la Educación es un deber y un derecho que todo ciudadano está inmerso, asimismo, promueve el desarrollo del país;

Que, de conformidad a la Ley N° 28626, se faculta a las universidades públicas y privadas expedir duplicados de grados y títulos profesionales, por motivos de pérdida, deterioro o mutilación, siempre que se cumpla las formalidades y requisitos de seguridad previstos por cada universidad;

Que. con Resoluciones Nº 1503-2011-ANR y 1256-2013-ANR, la Asamblea Nacional de Rectores, reglamenta la expedición de Duplicados de Diplomas de Grados Académico y Títulos Profesionales en cumplimiento a la Ley Nº 28626;

Que, de conformidad a la Ley 30220, y al Art. 14 del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, en la cual se anula la inscripción primigenia, y autoriza la inscripción del duplicado de diploma;

Que, mediante la Resolución Nº 3205-CU-2014 del 10.09.2014, la Universidad Nacional del Centro del Perú, aprueba la "Directiva Nº 001-2014-SG para otorgar Duplicado de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales por pérdida, deterioro o mutilación, expedidos por la Universidad";

Que, don José Luis Madrid Dávila solicita Duplicado de Diploma del Título Profesional de Ingeniero Químico, por pérdida, el mismo que fue expedido 11.03.1991, el, Diploma N° 509, Fojas 295, el Tomo 014-T, para el efecto, adjunta los documentos consignados en el ítem VI de la Directiva Nº 001-2014-SG: v

De conformidad al acuerdo de Consejo Universitario de fecha 03 de agosto del 2021.

RESUELVE:

- 1º ANULAR el Diploma de Título Profesional de Ingeniero Químico de don José Luis MADRID DAVILA de fecha primigenio 11.03.1991, por motivo de pérdida.
- 2º OTORGAR EL DUPLICADO DE DIPLOMA DE TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO QUÍMICO a don José Luis MADRID DÁVILA, de acuerdo al siguiente detalle: Diploma Nº509, Fojas 295 del Tomo 014-T.
- 3' DAR CUENTA de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

4º ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a Secretaria General y Facultad de Ingeniería Química. WACIONAL DEL

Registrese y Comuniquese.

Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS SECRETARIA GENERAL

DP. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ RECTOR